

**MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES  
DEL OBSERVATORIO EXTREMEÑO DE CAMBIO CLIMÁTICO.**

**2022**

El Observatorio Extremeño de Cambio Climático se crea mediante Decreto 2/2021, de 13 de enero, y por el que se regula su organización, composición y funcionamiento. (DOE N.º 11, martes 19 de enero de 2021).

El Observatorio se crea como órgano de participación y asesoramiento, estableciendo los mecanismos esenciales para llevar a cabo las acciones que se le encomiendan, delimitando sus funciones y composición, en la que destaca la presencia y protagonismo que se otorga a una amplia representación social, además de las distintas instituciones y Administraciones con competencias en la lucha contra el cambio climático.


Mediante el artículo 3 se establecen las funciones que debe desarrollar el observatorio, que son las de servir de foro para canalizar la participación, así como transferir la información de las partes implicadas en el proceso de lucha contra el cambio climático; conocer la planificación de las actuaciones en materia de cambio climático de la Junta de Extremadura; Formular propuestas de actuación y recomendaciones en materia de políticas ambientales y de lucha contra el cambio climático; Estudio y análisis de la planificación medioambiental y de actuaciones estratégicas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático; Informar sobre aquellos asuntos que sean sometidos por parte de la Consejería competente en materia de cambio climático; Realiza actuaciones en información, divulgación y sensibilización al conjunto de la sociedad extremeña sobre los efectos del cambio climático y cualesquiera otras funciones vinculadas a las políticas públicas en materia de lucha contra el cambio climático de la Junta de Extremadura que se le encomienden legal o reglamentariamente.


La estructura y composición del Observatorio se establece en virtud del artículo 4, en el que se establece la composición del mismo. La designación de las personas asistentes al mismo se realiza mediante Resolución del 11 de marzo de 2021, por la que se dispone el nombramiento de vocales y suplentes del Observatorio.

En el artículo 10 del decreto se establece el funcionamiento del Observatorio mediante reuniones plenarias convocadas. Se celebrará al menos una reunión plenaria ordinaria al año.

Asimismo, el artículo 13 del Decreto establece que mediante la página web del Observatorio, debe cumplir una serie de funciones a nivel informativo como medio de difusión de información y herramienta de trabajo.

Página 1 de 2

<b>Csv:</b>	FDJEXQYRUGD4CFSZ7Y6KHR9DKMZY2Q	<b>Fecha</b>	15/02/2023 10:47:45	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO ANTONIO MORENO GONZALEZ - J. Serv. Prev, Calidad Amb. Y Cambio Cli			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2	



En el año 2022, no ha podido llevarse a cabo la Convocatoria del Observatorio, debido que la Agenda de la presidenta ha sido muy intensa, y aunque se barajaron varias fechas posibles finalmente no hubo posibilidad de llevar a cabo el desarrollo de la misma.

Aun así, el Observatorio ha seguido desarrollando sus tareas entre las que cabe citar:

- Seguimiento y análisis de los Acuerdos internacionales en materia de cambio climático.
- Inventario de emisiones de Gases de Efecto invernadero de Extremadura 2016-2020.
- Convocatorias de ayudas Pima Cambio Climático. Publicación de la ORDEN, de 18 de octubre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en los Planes de Impulso al Medio Ambiente Cambio Climático (PIMA Cambio Climático), para actuaciones encaminadas a la lucha contra el cambio climático en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a municipios y entidades locales menores, con tamaño inferior a 100.000 habitantes.
- Informa IPCC. Bases físicas
- Análisis del estado de proceso de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático. Indicar que por problemas de incumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicataria, se está procediendo a la resolución del mismo. Por lo que habrá que proceder nuevamente a su licitación, al no haber finalizado la misma los trabajos de conformidad.
- Análisis de las Medidas del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia, en materia de mitigación del cambio climático
- Asistencia a reuniones del Ministerio en modalidad online, formando parte de los Grupos de Trabajo de Impactos y Adaptación y del Grupo de Trabajo de Mitigación e Inventarios.
- Asistencia a las Reuniones de Posición Común de las CCAA, en las que se tratan la normativa europea en materia de medio ambiente y que tienen una relación directa con el cambio climático.
- 

Asimismo, desde la Web del Observatorio Extremeño de Cambio Climático se ha ejecutado:

- Publicación de 69 noticias de alcance en materia de cambio climático (superando las 38 del año 2021)
- Publicación de la normativa relativa a Planes PIMA, Proyectos CLIMA. Convocatorias
- Actualización de Acuerdos Internacionales en materia de Cambio Climático

También se ha dado respuestas a las diferentes consultas que han llegado mediante el formulario de contacto que está accesible en la web.

En Mérida, a fecha de firma electrónica

D. Francisco Antonio Moreno

Secretario del Observatorio Extremeño de Cambio Climático

<b>Csv:</b>	FDJEXQYRUGD4CFSZ7Y6KHR9DKMZY2Q	<b>Fecha</b>	15/02/2023 10:47:45
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO ANTONIO MORENO GONZALEZ - J. Serv. Prev, Calidad Amb. Y Cambio Cli		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

